

REUS

Edicto

Doña M.^a Rosario Redondo Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia número 6 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 362/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Luis Martín Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 2000 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4196/0000/18/362/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 2001 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero de 2001 a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando: los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al los deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 1.304, tomo 1.386, libro 56, folio 164, sita en el término de Vinyos, partida Arcs, número 20, edificio «Cambrimar».

Valor a efectos de subasta 7.970.000 pesetas.

Reus, 2 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—63.059.

RONDA

Don Manuel de Tena Rubio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía 48/99, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Vázquez Váz-

quez y asistida por el Letrado señor Merino Bayona, contra don Pedro Eduardo Barosain Nieto y doña Amparo Millán Cuesta, ambos en situación procesal de rebeldía y en ignorado paradero, en los que por resolución de esta fecha y por medio del presente se ha acordado llevar a efecto la notificación de la sentencia recaída en los mencionados autos de menor cuantía, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Diego Vázquez Vázquez, en nombre y representación de la entidad Unicaja, contra don Pedro Eduardo Barosain Nieto y doña Amparo Millán Cuesta, debo absolver y absuelvo de las pretensiones contenidas contra ellos en el escrito de demanda, con expresa imposición de las costas causadas a la parte actora.

Librese y únase certificación de la presente resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Don Pedro Eduardo Barosain Nieto y doña Amparo Millán Cuesta, expido el presente en Ronda a 10 de Octubre de 2000.—Manuel de Tena Rubio.—62.680.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 434/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Comercial Agrícola Santo Domingo, Sociedad Limitada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de diciembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 1291/0000/18/0434/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

- A) Finca registral número 24.007.
- B) Finca registral número 24.008.

Ambas del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda.

Tipo de la segunda subasta:

- Finca A): 6.727.500 pesetas.
- Finca B): 2.222.157 pesetas.

Sanlúcar de Barrameda, 21 de octubre de 2000.—El Secretario judicial.—63.056.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Isabel Orge Fernández, Secretaria del Juzgado Primera Instancia 3 Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 247/1.999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, S.A. Establecimiento Financiero de Crédito» contra Armando García Gigante y María Dolores Aguilar Redorta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S.A.» núm. 0831000018024799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as.

No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100